

CIRCULAR No. 030-DGAC-2022



Tegucigalpa, M.D.C. 27 de junio de 2022

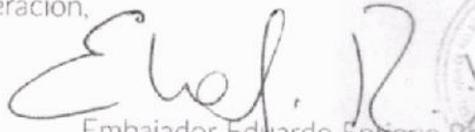
SEÑORES (AS): CONSUL GENERAL, VICE CONSUL, ENCARGADOS DE
CONSULADO

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de notificarles que debido a procesos de auditoría interna a las solicitudes de citas, y reclamos internos y externos sobre tráfico en la venta de citas, se ha decidido que las diez (10) citas de emergencia diarias, autorizadas a los consulados de Atlanta, Georgia, Dallas, Texas y Miami, Florida, serán reducidas a cinco (5) citas de emergencia diarias, las cuales deberán ser debidamente justificadas tomando como referencia las siguientes emergencias:

- Casos por temas migratorios con su respectiva nota.
- Por motivos de salud con certificación o constancia médica.
- Viaje de emergencia a Honduras, por motivos de salud, muerte de familiares, justificados con boleto aéreo.
- Por motivos de trabajo, con su debida nota.
- Solitudes de pasaporte por motivos de pago de impuestos.

Al respecto, dichas solicitudes deberán ser canalizadas con el supervisor designado a cada una de las oficinas consulares en mención, para su atención de servicio consular.

Distinguida consideración,


Embajador Eduardo Enrique Reina
Secretario de Estado

